



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de junio del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 157-2017-CF-FIARN

Visto, los Oficios N° 099-2017-DDA-FIARN, N°103-2017-DDA-FIARN, N°106-2017-DDA-FIARN y N° 110-2017-DDA-FIARN de fechas 15, 19, 21 y 26 de junio del 2017, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, de la Sede Callao y Filial Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Oficios N° 099-2017-DDA-FIARN, N°103-2017-DDA-FIARN, N°106-2017-DDA-FIARN y N° 110-2017-DDA-FIARN de fechas 15, 19, 21 y 26 de junio del 2017, el Director de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, de la Sede Callao y Filial Cañete.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, según el siguiente detalle:

N°	DOCENTE
1	Santiago Savino Ticono Toalina
2	Raúl Morales Gutiérrez
3	Américo Carlos Milla Figueroa
4	Olga Frida Bullon Camarena
5	Carmen Elizabeth Barreto Pio
6	Máximo Fidel Baca Neglia
7	Eduardo Valdemar Trujillo Flores
8	María Paulina Aliaga Martínez
9	Santos Pío Álvarez López
10	Ena Jaimes Espinoza

Segundo.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, según el siguiente detalle:

N°	DOCENTE
1	Orlando Iván Suárez Carrasco
2	Santos Pío Álvarez López





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



3	<i>Eduardo Valdemar Trujillo Flores</i>
4	<i>Erasmó Enrique Barrientos Aguilar</i>
5	<i>Abelardo Virgilio Martín Isla Medina</i>
6	<i>Marilyn Bisalaya Ramos</i>

Tercero.- SOLICITAR, al Director de Departamento Académico, informe acerca de los docentes que no han cumplido con la entrega del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-A, así mismo realizar la llamado de atención correspondiente.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MSc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.